

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**OBRA NUEVA**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18925
FECHA DE APROBACIÓN
27 JUN 2024
ROL S.I.I.
479-126

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 348 DE 09/05/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 57885 de fecha 08-jun-2017 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 4560-00 de Fecha 23-abr-2024 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
- Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
- Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°17722 DE FECHA 12.09.17
Ubicado en la calle / avenida/ camino PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1010
Lote N° A , Manzana S/N , loteo o localidad MAIPU ORIENTE
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 348-24
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : SUPERMERCADO SANTA ISABEL ARICA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD INMOBILIARIA S.A.		76.951.464-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TOMAS GROB URZUA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV KENNEDY		9001	PISO 7
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	TOMAS.GROB@CENCOSUD.CL	+56222004219	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL	
		DE FECHA 24-dic-2020	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
AKROS ARQUITECTURA LTDA		77.005.650-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RAIMUNDO LOPEZ ROMAGNOLI		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
MARCELA OGINO ANRIQUEZ		[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
PATRICIO BARRIA GUERRA		[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MICHAEL SILVA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RAMIRO CASTRO PEZO	024-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	38	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
LEOPOLDO PALMA WENZEL	6.424.725-5	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (Incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	527	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	527	MODIFICACIÓN
	PERMISO	548	
	MODIFICACIÓN	548	
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión)
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	50,14	M2
	ÚTIL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
	COMÚN (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2163,13	2213,27
S. EDIFICADA TOTAL	2163,13	2213,27
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	2063,15	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2) 2213,27
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	7263,73	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso -1						
nivel o piso -2						
nivel o piso -3						
nivel o piso -4						
nivel o piso -5						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso 1	2063,15	2113,29			2063,15	2113,29
nivel o piso 2	99,98	99,98			99,98	99,98
nivel o piso 3						
nivel o piso 4						
nivel o piso 5						
nivel o piso 6						
nivel o piso 7						
nivel o piso 8						
nivel o piso 9						
nivel o piso 10						
TOTAL	2163,13	2213,27			2163,13	2213,27

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		2163,13				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		2213,27				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		600 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		ras. y dist.	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	28%	80%	29%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.3	2.5	0.3
DISTANCIAMIENTOS	cumple	s/oguc	cumple
RASANTE	cumple	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	a-p-c	aislado
ADOSAMIENTO	no	s/OGUC	no
ANTEJARDÍN	3 m	3m	3m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	cumple	17.50	cumple
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	112	1c/75m2 util	112
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	57	1 c/2 vehiculos	57
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	2	s/OGUC	2
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	s/OGUC	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		SUPERMERCADO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		SUPERMERCADO				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	---------------------------------	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 = \text{N/A []} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) } \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X			% DE CESIÓN o (b) [(a)]	=	\$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
 NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SUPERMERCAD	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	112	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	57		CAMIONES	2		

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	50,14		242.572				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA *(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	12.162.560
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 182.182.438
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 54.732
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	127.707
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7715039	FECHA : 12-jul-2024

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
 (**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°17722 de fecha 12.09.17, el cual aprobó efectuar **Obra Nueva**, con destino **EQUIPAMIENTO COMERCIAL destino supermercado**, por una superficie de **2.163,13m²**, en un piso mas altillo.
Rol de Avalúo 479-126.

La propiedad cuenta con el siguiente antecedente preliminar:

- Permiso de Demolición Total N° 133 de fecha 23/08/2017 por una superficie de 1.694,10 m2.
- PE N°17722 de fecha 12.09.17 que aprobo 2.163,13 m2 (PE que se modifica en este acto).
- PE Obra menor N°10139 de fecha 3.08.23, PE Obra menor N°5614 de fecha 20.06.23 y RF N°5621 de fecha 16.08.23.
- RFP N°11904/18
- RFP N°11933/19 (Quedan pendiente por recibir 23 estacionamientos. Etapa 3.)

:: La **modificación** consiste en un ajuste de la superficie aprobada aumentando **50,14m2** quedando la edificación con un total de **2.213,27m2**, en un piso mas altillo, está compuesta por:

- 1° Piso: (2.113,29m2): sala de ventas, sector cajas, ventas de carnes, preparación de carnes, cámara de carnes, cámara de C y Q, cámara de congelados, cámara de F y V, cámara de pastelería, preparación C y Q, horno de pollos, adobo de pollos, panadería, bodega, recepción, aseo, sala de basura, área contenedores de basura, estanques de agua, gas, local 01, local 02, local 03, local 04, gerencia, baño clientes, escalera, proc., sala de recaudo, servidores, sala de descanso, camarín externos, patio camiones y estacionamientos clientes.
- Altillo: (99,98m2): sala de máquinas, baño mujeres, baño hombres, termo, camarín hombres y camarín mujeres.

Finalmente, la propiedad con destino **equipamiento comercial supermercado**, en un piso más altillo, queda con:

- **Superficie total construida: 2.213,27 m²**
- **Superficie predial: 7.263,73 m².**
- Estacionamientos: 112 calzos (Incluye 2 calzos universales), 2 calzos para camiones y 17 estacionamientos para bicicletas.

NOTAS:

• Los profesionales que intervienen en el proyecto es:

- Arquitecto: Raimundo Lopez Romagnoli.
- Constructor: Patricio Barria Guerra
- Calculista: Marcela Ogino Anriquez
- Revisor Independiente: Jose Ramiro Castro Pezoa
- Revisor calculo: Leopoldo Palma Wenzel

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- Cuenta con Fusion Predial archivada en CBR Arica con fecha 07/04/17. Cuenta con Resolución DOM N° 4618 de fecha 13/01/2015 que aprueba Fusion.

- Cuenta con Informe Favorable de N° 04560 - 0 - 2024 de fecha 23.04.24 del Revisor Independiente Sr. Jose Castro Pezoa.

- Toda futura intervención de alteración, ampliación u obra nueva que se inserte al interior del polígono de protección de Zona Típica, deberá solicitar previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. En tal situación se recomienda considerar el documento "Normas de Intervención de Zona Típica Lastarria, puesto en vigencia el 14.06.23.

- No aplica Ley Aporte al espacio publico.

- La presente aprobación se acoge a procedimiento establecido en artículo 5.1.18 OGUC.

- Cuenta Ord. 3186 de fecha 17.07.19 del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales del Ministerio de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio, que emite opinión favorable a las obras ejecutadas dentro del polígono de la Zona Típica.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Ejecutar y recibir por el organismo competente el Análisis Vial Básico del Proyecto Centro Comercial Arica.

A-302

JRAP/JCM/MNDZ/cfv.

